

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO PICHINCHA
EJECUTADO: LUIS EDUARDO VILLAMIL OLARTE
RADICACION: 6300140030082016-00656-00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, y toda vez que el secuestre saliente no ha hecho entrega del bien perseguido en este asunto al nuevo auxiliar de la justicia, se ordena la entrega judicial.

Por lo anterior, y toda vez, que el bien mueble identificado con placas VIZ-454, se encuentra en el Parqueadero Cruz de Calarcá, líbrese despacho comisorio de entrega del vehículo al nuevo secuestre, comisionando para ello, a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de Calarcá Quindío, o la dependencia que haga sus veces, indicándoles que dentro de la entrega no se admite oposición.-

Para la asistencia del nuevo secuestre a la diligencia de entrega, la parte actora, deberá sufragar los gastos que acarreen su traslado, ello, teniendo en cuenta, que se está trabajando con la lista de auxiliares de la Justicia distinta a la del Distrito Judicial de Armenia Q., por lo expuesto en auto del 23 de agosto de 2021.

Una vez se allegue al plenario la constancia de recibido del bien, por parte del secuestre, pasar el proceso a Despacho para fijar fecha para el remate solicitado.-

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14/10/2021



EDISON RIVERA ROBLES

SECRETARIO

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

152f8cc5c28211f931e0261c902b9005686aa84d5eec8868becdfbcae3ccdbd8

Documento generado en 13/10/2021 08:34:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>